



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 24574 *Transferencia de Crédito 2/2012*

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, en fecha 13 de diciembre de 2012 se aprobó inicialmente la transferencia de créditos 2/12.

El expediente se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que los interesados legitimados, según lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición e inicio de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: registro general del Ayuntamiento de Esporles.
- c) Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo mencionado se considerarán definitivamente aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004.

Esporles, 17 de diciembre de 2012

**El Alcalde,**  
Miquel Ensenyat Riutort

